



Río Grande, 30 de Noviembre de 2.017.

**Visto:**

El Expediente N° 0001/2017, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2017";

El Expediente N° 00014/2017, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Resolución T.C.M. N° 003/2017

La Resolución T.C.M. N° 075/2017

La Nota N° 0234/2017, Letra T.C.M.-D.A.,

La Resolución T.C.M. N° 169/2017.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017, se asigna la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 075/2017, se amplía el monto asignado mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017 por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0234/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.370,79 (Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta con 79/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71–Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal CP Carlos A. IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a Resolución TCM N° 169/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**



**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.370,79 (Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta con 79/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2017.

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.02 por la suma de \$ 78,84 (Pesos Setenta y Ocho con 84/100), 02.05.06 por la suma de \$ 1.299,99 (Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Nueve con 99/100), 02.09.06 por la suma de \$ 441,16 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 16/100), 02.09.09 por la suma de \$ 819,00 (Pesos Ochocientos Diecinueve con 00/100), 03.04.06 por la suma de \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100), 03.09.01 por la suma de \$ 4.819,80 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 80/100), 03.09.09 por la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100) y la partida 04.03.07 por la suma de \$ 3.072,00 (Pesos Tres Mil Setenta y Dos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 14.370,79 (Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta con 79/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 173/2017.**

**Dr. Facundo ZEBERIO**  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

**Abogada Daniela Carina SALINAS**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal